

## Jornada de Nivel Medio-Conclusiones

En San Antonio Oeste, en el marco del encuentro para el tratamiento de la resolución 235/08 y 138/13, reunidos en la Jornada provincial de Nivel Medio, delegados/as y secretarios/as de la provincia, luego de un amplio debate concluimos que :

- **Falta planificación para el nivel, se trabaja en la coyuntura. No se tiene en cuenta la mirada de los/as supervisores/as; se les baja directivas, no se tienen en cuenta sus aportes como tampoco el de los y las docentes. No se generan espacios para el debate ni la reflexión sobre la propia práctica, ni las problemáticas de la población estudiantil y docente. Debemos recuperar las jornadas institucionales.**
- **El punto de partida es definir cuál es la escuela que queremos, analizando ambos ciclos, básicos y orientados en simultáneo.** Con respecto a las orientaciones que se proponen, las mismas deben ser revisadas, debemos redefinir que orientaciones necesitamos. Por lo antes expuesto, **consideramos que se debe conformar una comisión de trabajo similar a la 611/06.**
- A los efectos de **lograr una propuesta superadora**, sería importante, **fusionar las resoluciones 235/08 Y 138/13, resaltando los aspectos positivos de ambas.**
  - o **Debe garantizarse la estabilidad laboral- titularización-** del cargo previo a la implementación de una reforma
  - o **Conformar una estructura de cargo** que contemple **horas frente a curso, trabajo interdisciplinar y horas institucionales**, siendo estas últimas parte del trabajo de aula (3 hs cátedras sin estudiantes) similar a la resol. 139/13
  - o **Derogación de las resoluciones 1185/13, 1688/13, Decreto 652/12**
  - o **El cargo debe oscilar entre 18 y 35 hs** con el propósito de que compañeras y compañeros no tengan incompatibilidad entre ciclos y movilidad en las escuelas (traslados)
  - o En la nueva propuesta **se debe contemplar el trabajo por parejas pedagógicas en todas las áreas.**
  - o **Definir el turno escolar de nivel medio contemplando la asignación de más puntos a aquellos cargos que le signifique una mayor carga horaria** a la que actualmente este desempeñando
  - o **Derogar toda normativa referente a la creación de los cargos Tic's para recuperar la figura de ayudante de trabajos prácticos de informática**, redefiniendo el perfil, funciones, horarios, etc.
  - o Asimismo, también se debería **redefinir la carga horaria, las misiones y funciones de: Coordinadores/as interdisciplinarios (uno/a por área), bibliotecarios/as, preceptores/as, y ayudantes de clases y trabajos prácticos.**
  - o **Modificar la resolución de 1720/97**, referida a la **cantidad de estudiantes por m2**, que responda **más a criterios pedagógico** y no solo espacial
  - o **Conformación de gabinetes pedagógicos por escuelas**
  - o Debemos pensar en **escuelas más chicas, desdoblamiento de establecimientos, conservando ambos turnos; crear más cargos directivos** -todas las escuelas deberían tener **una vicedirección por turno**- independientemente de la categoría de la escuela
  - o **Equiparar la remuneración salarial de todos los cargos directivos independientemente de la categorización**
  - o **Crear nuevas zonas supervisivas** en el lugar que así lo requieran
  - o **La financiación de la educación no puede estar supeditada a los créditos del BID** (planes de mejoras institucionales)
  - o **Rever el diseño curricular de la 235/08** acorde con este nuevo proyecto al **igual que la resolución 1000/08 de evaluación**

San Antonio Oeste, 6 de junio de 2014